

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación del polígono denominado Parque Recreativo Pirules (Jocotán II - El Tule), más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Calzada de los Pirules y Av. Ignacio L. Vallarta, colonia Ciudad Granja, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 10 de abril de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 41 (cuarenta y un) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S DE RL DE CV** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - a). - DOPI-003 DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide corte con disco de diamante para perfilar la demolición y no se toma en cuenta el disco de corte ni la cortadora de concreto.



T. (33) 2449 2336 | (33) 2538 3
grupoarcamo@gmail.com

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN
DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025

Rehabilitación del polígono denominado Parque Recreativo Pirules (Jocotán II - El Tule), más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Calzada de los Pirules y Av. Ignacio L. Vallarta, colonia Ciudad Granja, Municipio de Zapopan, Jalisco.

10 DE ABRIL DEL 2025

INICIO 15 DE MAYO DEL 2025

TERMINO 15 DE JULIO DEL 2025

62 DIAS NATURALES

PT17

Descripción

Clave: DOPI-003

DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad : M3
Cantidad : 2.76

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra	MO-1000	PEON.	JOR	0.01927
Herramienta	0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000
Equipo	H 905063	CARGADOR-RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMATICOS JOHN DEERE 710FD DE 115 HP Y 10 TON DE PESO DE OPERACION. INC. OPERACION	HR	0.75000
	H 905065	MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA 580 S.K.	HR	0.75000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - b). – DOPI-007 DESMONTAJE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METÁLICA Y/O HERRERÍAS A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES DE DISTINTAS MEDIDAS Y CALIBRES, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE DE ACERO, ACARREO Y APILE DE MATERIAL A BODEGA DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide retiro del material sobrante fuera de la obra y no se toma en cuenta ningún vehículo para su retiro.



T. (33) 2449 2336 | (33) 2538 3
grupoarcamo@gmail.com

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN

DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025

Rehabilitación del polígono denominado Parque Recreativo Pirules (Jocotán II - El Tule), más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Calzada de los Pirules y Av. Ignacio L. Vallarta, colonia Ciudad Granja, Municipio de Zapopan, Jalisco.

10 DE ABRIL DEL 2025

INICIO 15 DE MAYO DEL 2025

TERMINO 15 DE JULIO DEL 2025

62 DIAS NATURALES

PT17				
Descripción				
Clave: DOPI-007				
DESMONTAJE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METÁLICA Y/O HERRERÍAS A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES DE DISTINTAS MEDIDAS Y CALIBRES, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE DE ACERO, ACARREO Y APILE DE MATERIAL A BODEGA DONDE INDIQUE SUPERVISIÓN DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.				
		Unidad :	KG	
		Cantidad :	1,031.76	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra				
	MO-1000	PEON.	JOR	0.01000
Herramienta				
	0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - c). – DOPI-011 RETIRO Y TRANSPLANTE DE ÁRBOL DE 0.60 A 3.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PAGO DE PERMISOS ANTE PARQUES Y JARDINES, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide pago de permiso ante parques y jardines y no se toma en cuenta dicho pago.



T. (33) 2449 2336 | (33) 2538 3
grupoarcamo@gmail.com

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN
DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025

Rehabilitación del polígono denominado Parque Recreativo Pirules (Jocotán II - El Tule), más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Calzada de los Pirules y Av. Ignacio L. Vallarta, colonia Ciudad Granja, Municipio de Zapopan, Jalisco.

10 DE ABRIL DEL 2025

INICIO 15 DE MAYO DEL 2025

TERMINO 15 DE JULIO DEL 2025

62 DIAS NATURALES

PT17	
Descripción	

Clave: DOPI-011

RETIRO Y TRANSPLANTE DE ÁRBOL DE 0.60 A 3.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PAGO DE PERMISOS ANTE PARQUES Y JARDINES, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad : PZA
Cantidad : 3.00

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra			
MO-1000	PEON.	JOR	0.85000
80540	CUADRILLA (4 PEONES + 1 OFICIAL)	JOR	4.00000
Herramienta			
0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000
Equipo			
H 900012	CAMION DE VOLTEO DINA DE 170 HP CAPACIDAD DE 7 M3 MOTOR DE 8 CIL. CONSUMO DE DIESEL, INCLUYE: OPERADOR Y AYUDANTE.	HR	4.00000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - d). – DOPI-013 CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN Y/O ESCOMBROS, A 1ER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: REGALÍAS AL BANCO DE TIRO Y ABUNDAMIENTO.

a.- El concepto pide pago de regalías al banco de tiro y no se toma en cuenta dicho pago para su análisis.



T. (33) 2449 2336 | (33) 2538 3
grupoarcamo@gmail.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN
DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025

Rehabilitación del polígono denominado Parque Recreativo Pirules (Jocotán II - El Tule), más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Calzada de los Pirules y Av. Ignacio L. Vallarta, colonia Ciudad Granja, Municipio de Zapopan, Jalisco.

10 DE ABRIL DEL 2025

INICIO 15 DE MAYO DEL 2025

TERMINO 15 DE JULIO DEL 2025

62 DIAS NATURALES

PT17				
Descripción				
Clave: DOPI-013				
CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN Y/O ESCOMBROS, A 1ER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: REGALÍAS AL BANCO DE TIRO Y ABUNDAMIENTO.			Unidad : M3	
			Cantidad : 6.56	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Equipo				
H	900012	CAMION DE VOLTEO DINA DE 170 HP CAPACIDAD DE 7 M3 MOTOR DE 8 CIL. CONSUMO DE DIESEL, INCLUYE: OPERADOR Y AYUDANTE.	HR	0.04150
H	905063	CARGADOR-RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMATICOS JOHN DEERE 710FD DE 115 HP Y 10 TON DE PESO DE OPERACION. INC. OPERACION	HR	0.02180

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **HARO RENT S.A DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESTO DE SU PROPUESTA.

Incumplimiento. - En los análisis de precios unitarios DOPI-013, DOPI 018, DOPI-036..., se incumple debido a que no consideran el pago de regalías al banco de tiro, requerido en la descripción del concepto del trabajo solicitado.

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave: DOPI-013

Unidad: M3

Cantidad: 6.56

CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN Y/O ESCOMBROS, A 150 KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE:

REGALÍAS AL BANCO DE TIRO Y ABUNDAMIENTO.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Equipo				
H	AMAPE-0225	Camion torton de volteo con caja de 14 m3 mca VOLVO mod. 2025	hora	0.03300
H	AMAPE-033	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 420 F 93 H.P	hora	0.03500
Costo directo				
Precio unitario				

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a “Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta” y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Incumplimiento. - En el análisis del precio unitario DOPI-020, se incumple debido a que no considera alambre, silletas y/o material de fijación, necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados en la descripción del concepto.

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave: DOPI-020 Unidad: M2
Cantidad: 9.13

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 8/8, INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, CORTES, AJUSTES, ALAMBRE, TRASLAPES, SILLETAS, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales				
	MALLE-0122	Malla electrosoldadas 66-8 8 / 1.02 kg/m2).	m2	1.03000

Auxiliares

MAHC-056 Cuadrilla de Colador de concreto (1 Colocador de Concreto + Ayudante general) jor 0.01100

Costo directo

Precio unitario

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Incumplimiento. - En el análisis de precio DOPI-029, se incumple debido a que no consideran la cantidad suficiente de emulsión para el riego de liga de acuerdo con el espesor promedio, requerida en la descripción del concepto para la ejecución del trabajo solicitado.

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave: DOPI-030

Unidad: M3

Cantidad: 12.34

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MANUAL DE ASFALTO EN ÁREAS REDUCIDAS DE 6 A 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, MEZCLA EN CALIENTE HECHA EN PLANTA, CON CEMENTO PG 64-22 EKBE SUPERPAVE, SEGÚN DISEÑO, T.M.A. DE 1/2" A FINOS, COMPACTADA AL 95% MARSHALL, INCLUYE: HERRAMIENTA, DELIMITACIÓN DEL ÁREA, LIMPIEZA, RETIRO DE RESIDUOS, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN Y ESPESOR, PRUEBA DE CALIDAD, APLICACIÓN CON ASPERSORA MANUAL DE RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO (ECR-60) A RAZÓN DE 0.70 L/M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO DE IMPACTO Y/O PLACA VIBRATORIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
---	-------	-------------	--------	----------

Materiales

AGAS-0598J	MEZCLA EN CALIENTE HECHA EN PLANTA, CON CEMENTO PG 64-22 EKBE SUPERPAVE, SEGÚN DISEÑO, T.M.A. DE 1/2" A FINOS.	m3	1.05000
AGAS-0588H	Emulsion Asfáltica Tipo ECR-60	litro	3.50000

Equipo

H	AMAPE-01324	Aspersora Manual de riego tipo petrolizadora 2000-SR (2000 LT.)	hora	0.05500
H	AMAPE-045	Camion torton de volteo con caja de 14 m3 mca Kenworth mod. 2019	hora	0.05500
H	AMAPE-0075R	Compactador CS 323, de 70 hp, 4.00 ton, ancho de tambor 1.27 m	hora	0.55000

Auxiliares

+	MAHC-036A	Cuadrilla No.36 A (1 tornillero + 3 Oficiales Rastrilleros)	jor	0.23000
+	AGP-034	Suministro de agua en pipa	M3	0.04000

Costo directo

Precio unitario

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Incumplimiento. - En el análisis de precio DOPI-049, se incumple debido a que no se considera el material con las características indicadas, así como la cantidad requerida para la ejecución del trabajo solicitado en la descripción del concepto.

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave: DOPI-049

Unidad:

M

Cantidad:

120.12

CALAFATEO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 13 MM X 17 MM, CON BACKER-ROD DE 13 MM DE DIÁMETRO (CINTILLA DE POLIURETANO) Y SELLADOR PARA JUNTAS SUPERSEAL P TIPO FESTER O SIMILAR, INCLUYE: HERRAMIENTA, LIMPIEZA DE LA JUNTA, ENSANCHE CON CORTADORA HASTA 13 MM, MATERIAL, DESPERDICIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales				
	MICR-451	Backer rod 1/4" contenido 1219 ml x caja, marca Curacreto	pieza	0.00240
	GARP-245F	Sellador pasajuntas SuperSeal de 600 ml. mca.Fester	pieza	0.05500
Auxiliares				
	MAHC-056	Cuadrilla de Colador de concreto (1 Colocador de Concreto + Ayudante general)	jor	0.01200
Costo directo				
Precio unitario				

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
2	AKROS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	ARACELI MARCELA DÍAZ COVARRUBIAS	CUMPLE
7	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
11	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
14	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ	CUMPLE
23	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	CUMPLE
24	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
28	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
37	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
39	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
40	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

41	JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO	CUMPLE
42	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	CUMPLE
46	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
47	MAXWEL OBRAS, S. A. DE C. V.	CUMPLE
48	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
51	PARÁBOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
52	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	PREFABRICADOS Y CONCRETOS TAPATÍOS AARSA, S. A. DE C. V.	CUMPLE
54	PROMACO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
56	SDT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
57	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
59	SORCIN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
61	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	CUMPLE
62	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	CUMPLE
64	SERVICIO ELECTROMECHANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el presupuesto total asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
2	AKROS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$4,809,757.22
3	ARACELI MARCELA DÍAZ COVARRUBIAS	\$4,400,503.06
7	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$5,515,825.41
8	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$5,249,124.08
10	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	\$4,444,244.32
11	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$4,737,551.18

14	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,683,967.39
15	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$4,667,700.78
17	EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. DE C.V.	\$5,311,957.79
22	GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ	\$3,707,704.74
23	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	\$4,344,012.22
24	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$4,130,692.63
25	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,119,411.86
28	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$4,583,144.67
29	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE C.V.	\$3,921,234.66
30	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$4,710,073.58
34	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,847,512.85
36	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	\$4,051,346.50
37	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	\$4,106,923.98
38	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$4,950,161.04
39	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$4,220,210.61
40	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$4,549,499.04
41	JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO	\$3,637,906.30
42	JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	\$4,206,983.82
46	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$4,572,059.20
47	MAXWEL OBRAS, S. A. DE C. V.	\$4,840,343.07
48	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$4,409,040.92
49	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$4,447,632.46
50	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,119,003.88
51	PARÁBOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	\$5,389,455.22
52	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4,603,693.84
53	PREFABRICADOS Y CONCRETOS TAPATÍOS AARSA, S. A. DE C. V.	\$4,784,447.04
54	PROMACO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,172,633.66
56	SDT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$6,064,623.39
57	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,726,008.43
59	SORCIN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,292,393.65
61	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$4,745,443.71
62	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$4,690,829.92
64	SERVICIO ELECTROMECHANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$4,724,433.14

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:



- I.- Eliminación por rango de aceptación;
II.- Determinación de precios de mercado;
III.- Determinación de insuficiencias;
IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO DENOMINADO PARQUE RECREATIVO PIRULES (JOCOTÁN II - EL TULE), MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES CALZADA DE LOS PIRULES Y AV. IGNACIO L. VALLARTA, COLONIA CIUDAD GRANJA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



CONTRATO
DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 4,588,836.80	Promedio mínimo	\$ 4,129,953.12
Techo financiero	\$ 4,530,579.24			Promedio máximo	\$ 5,047,720.48

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	JORGE ARMANDO TORRES ZERMENO	\$ 3,637,906.30	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	\$ 3,707,704.74	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, SA DE CV	\$ 3,921,234.66	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	\$ 4,051,346.50	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 4,106,923.50	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,119,003.88	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 4,119,411.86	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL S.A. DE C.V.	\$ 4,130,692.63	\$ 2,480,618.29	\$ 874,116.02	\$ 176,498.75	\$ 249,635.58	\$ 8,757.63	\$ 341,066.36	\$
9	JOSE OMAR FERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 4,206,983.82	\$ 2,452,741.84	\$ 844,123.76	\$ 229,437.52	\$ 361,686.92	\$ 18,131.40	\$ 300,771.15	\$
10	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 4,220,210.61	\$ 2,179,411.60	\$ 868,236.81	\$ 328,646.92	\$ 402,409.84	\$ 12,899.48	\$ 428,767.30	\$
11	SORCIN CONSTRUCCION SA DE CV	\$ 4,292,393.65	\$ 2,477,722.00	\$ 894,354.76	\$ 228,788.28	\$ 355,931.11	\$ 17,757.93	\$ 317,964.33	\$
12	GLORIA ESMERALDA RAMIREZ RAMIREZ	\$ 4,344,012.22	\$ 2,403,303.99	\$ 1,105,538.07	\$ 172,176.30	\$ 239,720.06	\$ 12,318.18	\$ 411,004.41	\$
13	ARACELI MARCELA DIAZ COBARRUBIAS	\$ 4,400,501.06	\$ 2,598,831.35	\$ 864,626.61	\$ 50,448.65	\$ 477,791.14	\$ 13,363.38	\$ 395,341.92	\$
14	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 4,409,040.92	\$ 2,727,113.73	\$ 874,221.08	\$ 155,835.23	\$ 283,290.62	\$ 7,873.67	\$ 360,706.59	\$
15	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 4,444,244.32	\$ 2,859,809.68	\$ 774,117.72	\$ 197,869.59	\$ 280,043.05	\$ 12,891.51	\$ 319,512.77	\$
16	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA SA DE CV	\$ 4,447,632.46	\$ 2,656,537.13	\$ 819,459.51	\$ 230,419.70	\$ 313,391.59	\$ 16,076.82	\$ 411,660.24	\$
17	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 4,549,499.04	\$ 2,865,529.07	\$ 884,139.57	\$ 206,218.21	\$ 267,423.49	\$ 14,090.23	\$ 312,155.32	\$
18	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 4,572,059.20	\$ 2,725,287.67	\$ 979,495.44	\$ 169,725.68	\$ 302,249.36	\$ 5,503.62	\$ 489,871.41	\$
19	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$ 4,583,144.67	\$ 2,722,892.70	\$ 873,360.69	\$ 129,538.16	\$ 298,063.32	\$ 11,669.18	\$ 341,771.11	\$
20	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,603,693.84	\$ 2,750,676.75	\$ 835,890.12	\$ 291,704.39	\$ 310,261.70	\$ 21,514.40	\$ 393,639.43	\$
21	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS SA DE CV	\$ 4,667,700.76	\$ 2,941,287.87	\$ 811,685.52	\$ 184,649.17	\$ 393,526.00	\$ 10,953.47	\$ 325,657.65	\$
22	DINAMO URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 4,683,967.19	\$ 2,990,668.52	\$ 760,397.84	\$ 151,686.51	\$ 286,116.67	\$ 30,968.31	\$ 464,129.54	\$
23	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,690,829.92	\$ 2,750,676.75	\$ 865,048.37	\$ 293,345.44	\$ 343,998.21	\$ 21,854.39	\$ 415,950.02	\$
24	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 4,710,073.58	\$ 2,527,388.27	\$ 1,107,467.11	\$ 136,670.04	\$ 295,895.74	\$ 13,712.11	\$ 388,902.02	\$
25	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 4,724,433.14	\$ 3,130,779.30	\$ 685,987.67	\$ 140,354.72	\$ 316,569.74	\$ 21,368.46	\$ 429,505.99	\$
26	SEISLA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 4,726,008.41	\$ 3,044,137.41	\$ 674,654.49	\$ 275,750.67	\$ 270,516.81	\$ 14,918.32	\$ 446,030.72	\$
27	CONSTRUMOVA SAPI DE CV	\$ 4,737,551.18	\$ 3,016,501.05	\$ 813,584.44	\$ 184,218.42	\$ 341,215.83	\$ 10,926.69	\$ 371,147.95	\$
28	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 4,745,443.71	\$ 2,779,718.17	\$ 865,048.37	\$ 293,346.23	\$ 362,306.37	\$ 22,069.61	\$ 422,955.52	\$
29	PREFABRICADOS Y CONCRETOS TAPATIOS AARSA, S.A. DE C.V.	\$ 4,744,447.04	\$ 2,792,054.50	\$ 828,626.00	\$ 266,297.88	\$ 348,392.54	\$ 14,144.58	\$ 434,951.55	\$
30	AKROS INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 4,809,757.22	\$ 2,950,266.02	\$ 855,407.46	\$ 202,261.63	\$ 360,714.16	\$ 3,931.78	\$ 437,258.11	\$
31	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 4,840,343.07	\$ 3,150,819.66	\$ 686,250.00	\$ 144,679.48	\$ 477,809.90	\$ 22,297.80	\$ 358,548.55	\$
32	IMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 4,847,512.85	\$ 3,105,019.42	\$ 687,826.81	\$ 281,210.06	\$ 265,991.84	\$ 15,179.87	\$ 492,374.85	\$
33	INTEDINA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 4,950,161.04	\$ 3,197,207.04	\$ 755,527.06	\$ 159,293.45	\$ 326,762.36	\$ 21,988.96	\$ 530,373.70	\$
34	PROMACO DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 5,172,633.66	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
35	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C.VILLA S.A. DE C.V.	\$ 5,249,124.08	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
36	EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. DE C.V.	\$ 5,311,957.79	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
37	PARABOLA ESTUDIOS S.A. DE C.V.	\$ 5,389,455.22	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
38	CINCO CONSTRUCTORES SA DE CV	\$ 5,515,825.41	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
39	SOT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,094,873.39	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025
FALLO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$	4,588,836.80 \$	2,787,515.88 \$	841,961.24 \$	212,248.02 \$	322,940.98 \$	15,813.25 \$	404,144.84 \$

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, SA DE CV	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL S.A. DE C.V.	-\$ 306,897.59	-\$	-\$ 35,749.27	-\$ 73,305.40	-\$ 7,055.62
9	JOSE OMAR FERNANDEZ VAZQUEZ	-\$ 334,774.04	-\$	-\$	-\$	-\$
10	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 608,104.28	-\$	-\$	-\$	-\$ 2,913.76
11	SORCIN CONSTRUCCION SA DE CV	-\$ 309,793.88	-\$	-\$	-\$	-\$
12	GLORIA ESMERALDA RAMÍREZ RAMÍREZ	-\$ 384,211.89	-\$	-\$ 40,071.72	-\$ 83,220.91	-\$ 3,495.07
13	ARACELI MARCELA DIAZ COBARRUBIAS	-\$ 188,684.53	-\$	-\$ 161,799.37	-\$	-\$ 2,449.86
14	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	-\$ 60,402.15	-\$	-\$ 56,412.79	-\$ 39,650.36	-\$ 7,939.58
15	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 67,843.52	-\$ 14,378.43	-\$ 42,897.93	-\$ 2,921.73
16	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA SA DE CV	-\$ 130,978.75	-\$ 22,501.73	-\$	-\$ 9,549.39	-\$
17	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 6,029.81	-\$ 55,517.49	-\$ 1,723.02
18	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	-\$ 62,228.21	-\$	-\$ 42,522.34	-\$ 120,691.62	-\$ 10,309.62
19	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	-\$ 64,623.18	-\$	-\$ 82,709.86	-\$ 24,877.65	-\$ 4,144.07
20	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 36,839.13	-\$ 6,071.12	-\$	-\$ 12,679.28	-\$
21	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS SA DE CV	-\$	-\$ 30,275.72	-\$ 27,598.85	-\$	-\$ 4,859.77
22	DINAMO URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 81,563.40	-\$ 60,561.51	-\$ 36,824.31	-\$
23	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 36,839.13	-\$	-\$	-\$	-\$
24	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	-\$ 260,127.61	-\$	-\$	-\$ 27,045.24	-\$
25	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 155,973.57	-\$ 71,893.30	-\$ 6,371.24	-\$
26	SEISLA CONSTRUCCIONES SA DE CV	-\$	-\$ 167,306.75	-\$	-\$ 52,424.16	-\$ 894.92
27	CONSTRUMOVA SAPI DE CV	-\$	-\$ 28,376.80	-\$ 28,029.60	-\$	-\$ 4,886.55
28	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	-\$ 7,797.71	-\$	-\$	-\$	-\$
29	PREFABRICADOS Y CONCRETOS TAPATÍOS AARSA, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$	-\$	-\$ 1,668.67
30	AKROS INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	-\$	-\$	-\$ 9,986.39	-\$	-\$ 11,881.46
31	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 155,711.24	-\$ 67,568.54	-\$	-\$
32	IMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV	-\$	-\$ 154,134.43	-\$	-\$ 57,039.14	-\$ 633.37
33	INTEDRA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	-\$	-\$ 86,434.18	-\$ 52,954.57	-\$	-\$
34	PROMACO DE MEXICO S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
35	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C.VILLA S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
36	EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
37	PARABOLA ESTUDIOS S.A DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
38	CINCO CONSTRUCTORES SA DE CV	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
39	SDT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

FALLO
IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD (SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,637,906.30	DESCALIFICADO
2	GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,707,794.74	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE CV	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,921,234.66	DESCALIFICADO
4	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,051,346.50	DESCALIFICADO
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCOS S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,106,923.98	DESCALIFICADO
6	MIMI ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,119,003.88	DESCALIFICADO
7	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,119,411.86	DESCALIFICADO
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,130,692.63	DESCALIFICADO
9	JOSE OMAR FERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 306,897.59	\$ 35,749.27	\$ 73,305.40	\$ 7,055.62	\$ 423,007.88	\$ 341,066.36	\$ 81,941.51	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,206,983.82	DESCALIFICADO
10	IGOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 334,774.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 334,774.04	\$ 300,771.35	\$ 34,002.69	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,220,210.61	DESCALIFICADO
11	SORICIN CONSTRUCCION SA DE CV	\$ 698,104.28	\$ -	\$ -	\$ 2,913.76	\$ 611,018.04	\$ 428,767.30	\$ 182,250.74	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,292,293.65	GANADOR
12	GLORIA EMERALDA RAMIREZ RAMIREZ	\$ 309,793.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309,793.88	\$ 317,964.33	\$ 8,170.45	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,344,012.22	DESCALIFICADO
13	ARACELI MARCELA DIAZ COBARRUBIAS	\$ 384,211.89	\$ -	\$ 40,071.72	\$ 83,220.91	\$ 3,495.07	\$ 510,999.59	\$ 411,004.41	\$ 99,995.18	DESCALIFICADO	\$ 4,400,503.06	SOLVENTE
14	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 188,684.53	\$ -	\$ 161,799.37	\$ 2,449.86	\$ 352,933.76	\$ 395,341.92	\$ 42,408.16	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,409,040.92	SOLVENTE
15	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 60,402.15	\$ -	\$ 56,412.79	\$ 39,650.36	\$ 7,939.58	\$ 164,404.87	\$ 360,706.59	\$ 196,301.72	SOLVENTE	\$ 4,444,244.32	SOLVENTE
16	MDOG EQUIPO Y MAQUINARIA SA DE CV	\$ 67,843.52	\$ 14,378.43	\$ 42,897.93	\$ 2,921.73	\$ 128,041.60	\$ 319,512.77	\$ 191,471.16	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,447,632.46	SOLVENTE
17	JAVAN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 130,978.75	\$ 22,501.73	\$ 9,549.39	\$ -	\$ 163,029.87	\$ 411,660.24	\$ 248,630.37	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,549,499.94	DESCALIFICADO
18	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 6,228.21	\$ -	\$ 6,029.81	\$ 120,081.62	\$ 10,309.62	\$ 235,751.79	\$ 489,871.41	\$ 254,119.62	SOLVENTE	\$ 4,572,059.10	DESCALIFICADO
19	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$ 64,623.18	\$ -	\$ 82,709.86	\$ 24,877.65	\$ 4,144.07	\$ 176,354.76	\$ 347,620.42	\$ 371,265.86	SOLVENTE	\$ 4,583,144.67	DESCALIFICADO
20	FIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 36,839.13	\$ 6,071.12	\$ -	\$ 12,679.28	\$ -	\$ 55,589.52	\$ 393,639.43	\$ 338,049.90	SOLVENTE	\$ 4,603,693.84	DESCALIFICADO
21	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS SA DE CV	\$ 30,275.72	\$ 27,598.85	\$ -	\$ 4,859.77	\$ 62,734.34	\$ 325,657.65	\$ 282,923.32	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,667,700.78	DESCALIFICADO
22	DINAMO URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 81,563.40	\$ 60,561.51	\$ 36,824.31	\$ -	\$ 178,949.21	\$ 464,129.54	\$ 285,180.33	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,683,967.39	DESCALIFICADO
23	VIAUTEX GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 36,839.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,839.13	\$ 415,950.02	\$ 379,110.89	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,690,829.92	DESCALIFICADO
24	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$ 260,127.61	\$ -	\$ -	\$ 27,045.24	\$ -	\$ 287,172.85	\$ 388,902.02	\$ 101,729.17	SOLVENTE	\$ 4,710,073.58	DESCALIFICADO
25	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 155,973.57	\$ 71,893.30	\$ 6,371.24	\$ -	\$ 234,236.11	\$ 429,505.99	\$ 195,267.88	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,724,433.14	DESCALIFICADO
26	SEISLA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 167,306.75	\$ -	\$ 52,424.16	\$ -	\$ 894.92	\$ 220,625.83	\$ 446,030.72	\$ 225,404.89	SOLVENTE	\$ 4,726,008.43	DESCALIFICADO
27	CONSTRUMOVA SAPI DE CV	\$ 28,376.80	\$ 28,029.60	\$ -	\$ -	\$ 4,886.55	\$ 61,292.95	\$ 371,147.85	\$ 309,855.00	SOLVENTE	\$ 4,737,551.18	DESCALIFICADO
28	VALKARI INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 7,797.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,797.71	\$ 422,955.52	\$ 415,157.81	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,745,443.71	DESCALIFICADO
29	PREFABRICADOS Y CONCRETOS TAPATOS AARSA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,668.67	\$ 1,668.67	\$ 434,951.55	\$ 433,282.88	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,784,447.04	DESCALIFICADO
30	AKROS INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 9,986.39	\$ -	\$ 11,881.46	\$ 21,867.85	\$ 437,258.11	\$ 415,390.26	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,808,757.22	DESCALIFICADO
31	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 155,711.24	\$ 67,568.54	\$ -	\$ -	\$ 223,279.77	\$ 358,548.55	\$ 135,268.77	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,840,343.07	DESCALIFICADO
32	IMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 154,134.43	\$ -	\$ 57,039.14	\$ 633.37	\$ 211,806.94	\$ 492,374.85	\$ 280,567.91	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,847,512.85	DESCALIFICADO
33	INTERIDA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 86,434.18	\$ 52,954.57	\$ -	\$ -	\$ 139,388.74	\$ 530,373.70	\$ 390,984.96	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,950,161.04	DESCALIFICADO
34	PROMACU DE MEXICO S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,172,633.66	DESCALIFICADO
35	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C.VILLA S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,249,124.08	DESCALIFICADO
36	EDIFICACIONES YAMIN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,311,957.79	DESCALIFICADO
37	PARABOLA ESTUDIOS S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,389,455.23	DESCALIFICADO
38	CINCO CONSTRUCTORES SA DE CV	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,515,825.41	DESCALIFICADO
39	SOT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,064,623.39	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL		SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO			INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD (SUSTRAENDO)				
1	JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,637,906.30	DESCALIFICADO
2	GABRIEL PLASCENCIA LOPEZ	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,707,794.74	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE CV	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,921,234.66	DESCALIFICADO
4	INGENIERIA TOPOGRAFICA BERSA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,051,346.50	DESCALIFICADO
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,106,923.98	DESCALIFICADO
6	MIMI ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,119,003.88	DESCALIFICADO
7	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,119,411.86	DESCALIFICADO
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL S.A. DE C.V.	\$ 306,897.59	\$ 35,749.27	\$ 73,305.40	\$ 7,055.62	\$ 423,007.88	\$ 341,066.36	\$ 81,941.51	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,130,692.63	DESCALIFICADO
9	JOSE OMAR FERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 334,774.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 334,774.04	\$ 300,771.35	\$ 34,002.69	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,206,983.82	DESCALIFICADO
10	IGOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 698,104.28	\$ -	\$ -	\$ 2,913.76	\$ 611,018.04	\$ 428,767.30	\$ 182,250.74	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,220,210.61	DESCALIFICADO
11	SORICIN CONSTRUCCION SA DE CV	\$ 309,793.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309,793.88	\$ 317,964.33	\$ 8,170.45	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,292,393.65	GANADOR
12	GLORIA EMERALDA RAMIREZ RAMIREZ	\$ 384,211.89	\$ -	\$ 40,071.72	\$ 83,220.91	\$ 3,495.07	\$ 510,999.59	\$ 411,004.41	\$ 99,995.18	DESCALIFICADO	\$ 4,344,012.22	DESCALIFICADO
13	ARACELI MARCELA DIAZ COBARRUBIAS	\$ 188,684.53	\$ -	\$ 161,799.37	\$ 2,449.86	\$ 352,933.76	\$ 395,341.92	\$ 42,408.16	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,400,503.06	SOLVENTE
14	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 60,402.15	\$ -	\$ 56,412.79	\$ 39,650.36	\$ 7,939.58	\$ 164,404.87	\$ 360,706.59	\$ 196,301.72	SOLVENTE	\$ 4,409,040.92	SOLVENTE
15	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 67,843.52	\$ 14,378.43	\$ 42,897.93	\$ 2,921.73	\$ 128,041.60	\$ 319,512.77	\$ 191,471.16	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,444,244.32	SOLVENTE
16	MDOG EQUIPO Y MAQUINARIA SA DE CV	\$ 130,978.75	\$ 22,501.73	\$ 9,549.39	\$ -	\$ 163,029.87	\$ 411,660.24	\$ 248,630.37	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,447,632.46	SOLVENTE
17	JAVAN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 6,029.81	\$ 55,537.49	\$ 1,723.02	\$ 63,270.31	\$ 312,135.32	\$ 248,885.01	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,549,499.94	DESCALIFICADO
18	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 6,228.21	\$ -	\$ 42,532.34	\$ 120,681.62	\$ 10,309.62	\$ 235,751.79	\$ 489,871.41	\$ 254,119.62	SOLVENTE	\$ 4,572,059.10	DESCALIFICADO
19	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$ 64,623.18	\$ -	\$ 82,709.86	\$ 24,877.65	\$ 4,144.07	\$ 176,354.76	\$ 347,620.42	\$ 371,265.86	SOLVENTE	\$ 4,583,144.67	DESCALIFICADO
20	FIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 36,839.13	\$ 6,071.12	\$ -	\$ 12,679.28	\$ -	\$ 55,589.52	\$ 393,639.43	\$ 338,049.90	SOLVENTE	\$ 4,603,693.84	DESCALIFICADO
21	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS SA DE CV	\$ 30,275.72	\$ 27,598.85	\$ -	\$ 4,859.77	\$ 62,734.34	\$ 325,657.65	\$ 282,923.32	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,667,700.78	DESCALIFICADO
22	DINAMO URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 81,563.40	\$ 60,561.51	\$ 36,824.31	\$ -	\$ 178,949.21	\$ 464,129.54	\$ 285,180.33	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,683,967.39	DESCALIFICADO
23	VIAUTEX GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 36,839.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,839.13	\$ 415,950.02	\$ 379,110.89	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,690,829.92	DESCALIFICADO
24	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$ 260,127.61	\$ -	\$ -	\$ 27,045.24	\$ -	\$ 287,172.85	\$ 388,902.02	\$ 101,729.17	SOLVENTE	\$ 4,710,073.58	DESCALIFICADO
25	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 155,973.57	\$ 71,893.30	\$ 6,371.24	\$ -	\$ 234,236.11	\$ 429,505.99	\$ 195,267.88	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,724,433.14	DESCALIFICADO
26	SEISLA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 167,306.75	\$ -	\$ 52,424.16	\$ -	\$ 894.92	\$ 220,625.83	\$ 446,030.72	\$ 225,404.89	SOLVENTE	\$ 4,726,008.43	DESCALIFICADO
27	CONSTRUMOVA SAPI DE CV	\$ 28,376.80	\$ 28,029.60	\$ -	\$ -	\$ 4,886.55	\$ 61,292.95	\$ 371,147.85	\$ 309,855.00	SOLVENTE	\$ 4,737,551.18	DESCALIFICADO
28	VALKARI INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 7,797.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,797.71	\$ 422,955.52	\$ 415,157.81	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,745,443.71	DESCALIFICADO
29	PREFABRICADOS Y CONCRETOS TAPATOS AARSA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 9,986.39	\$ -	\$ 11,881.46	\$ 21,867.85	\$ 437,258.11	\$ 415,390.26	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,744,047.44	DESCALIFICADO
30	AKROS INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 9,986.39	\$ -	\$ 11,881.46	\$ 21,867.85	\$ 437,258.11	\$ 415,390.26	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,744,047.44	DESCALIFICADO
31	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 155,711.24	\$ 67,568.54	\$ -	\$ -	\$ 223,279.77	\$ 358,548.55	\$ 135,268.77	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,840,343.07	DESCALIFICADO
32	IMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 154,134.43	\$ -	\$ 57,039.14	\$ 633.37	\$ 211,806.94	\$ 492,374.85	\$ 280,567.91	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,847,512.85	DESCALIFICADO
33	INTERDIA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 86,434.18	\$ 52,954.57	\$ -	\$ 139,388.74	\$ 530,373.70	\$ 390,984.96	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 4,950,161.04	DESCALIFICADO
34	PROMACO DE MEXICO S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,172,633.66	DESCALIFICADO
35	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA CIVILLA S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,249,124.08	DESCALIFICADO
36	INDICACIONES YAMIM, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,311,957.79	DESCALIFICADO
37	LABORATORIO ESTUDIOS Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,388,415.23	DESCALIFICADO
38	INDIA CONSTRUCTORES SA DE CV	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,515,825.41	DESCALIFICADO
39	DOT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,066,623.39	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número **"DOPI-MUN-PP-EP-LP-014-2025"** al licitante **"SORCIN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."**, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$4'292,393.65 (Cuatro millones doscientos noventa y dos mil trescientos noventa y tres pesos 65/100 m.n.) más \$686,782.98 (Seiscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos 98/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$4'979,176.63** (Cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 63/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 14 de mayo de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

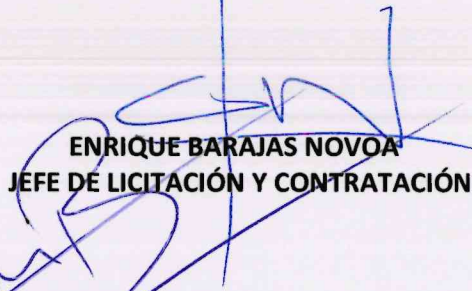
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **02 de mayo de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA



